

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Johana Katherine Salgueiro Flórez por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Bancolombia S.A., contra Johana Katherine Salgueiro Flórez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00012-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución de las diligencias de notificación personal de Johana Katherine Salgueiro Flórez por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual informan que no se pudo entregar la notificación al correo electrónico.

Por otra lado, respecto al correo electrónico katherine96027@gmail.com allegado en la solicitud del 27 de febrero de los corrientes y antes de tener en cuenta la dirección de correo electrónico para efectos de notificación personal de la parte demandada, se requiere a la apoderada para que dé cumplimiento de forma integral al inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 debiendo manifestar que es el correo que el demandado usa habitualmente y aportando las evidencias de como obtuvo el correo de la persona a notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc1a6202a0369db60ee8005585665d691b363078b66aa07d45e7ba52372625c**

Documento generado en 13/03/2023 02:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>